

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 16.046.—Doña Mercedes Iraola Cendoya contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de diciembre de 1964, sobre multa por infracción en la hora de cierre de un bar.

Pleito número 16.184.—Don Mariano Casás Feijoo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1964, sobre liquidación cuotas de Mutualismo Laboral.

Pleito número 16.281.—«Maquinaria de Obras Públicas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de octubre de 1964, sobre denegación nombre comercial número 41.050, denominado «Maquinaria de Obras Públicas, Sociedad Anónima».

Pleito número 16.475.—Don Alejo Pérez Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de noviembre de 1964, sobre autorización para funcionar como boite-cabaret al restaurante cafetería «Tokio», de Barcelona.

Pleito número 16.340.—«European Sites And Developments» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de enero de 1964, sobre concesión permiso investigación minera «La Grande», número 3.166 de la provincia de Gerona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1965.—El Secretario Decano.—2.925-E.

Secretaría: Sr. Oppel

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 14.669.—«Onix-Carmo, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de abril de 1964, sobre infracción normas constructivas (ampliación del Recurso).

Pleito número 14.816.—«Hidro-Nitro Española, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de junio de 1964, sobre obligación cumplimiento normas.

Pleito número 14.481.—Don Domingo Ortega Alcarazo y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de marzo de 1964, sobre expediente 257/64.

Pleito número 14.812.—Don Gregorio Carmona Alcázar contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de junio de 1964, sobre rectificación del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa RENFE.

Pleito número 14.946.—«Laboratoires Roja, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1964, sobre denegación marca internacional número 246.262, «Belle color».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1965. El Secretario Decano.—2.928-E.

Pleito número 15.405.—Don Luis Melgosa de Aguirre contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de julio de 1964, sobre sanción por elevación de precios de las entradas de los cines.

Pleito número 16.549.—Don Gonzalo García de Balnes contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de diciembre de 1964, sobre sanción dictada por la Jefatura Central del Tráfico.

Pleito número 16.411.—Don André Citroën, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de octubre de 1964, sobre denegación registro marca número 244.737, «AMI-6».

Pleito número 16.416.—Don Alejandro Hernández Zunzunegui contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de diciembre de 1964, por la que se fija el cuadro indicador de tripulaciones para buques mercantes y de pesca.

Pleito número 16.433.—«Duro Felguera, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de diciembre de 1964, sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Secretario Decano.—2.927-E.

Pleito número 16.469.—«Cía. Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de noviembre de 1964, sobre concesión marca número 263.578 internacional, denominada «Micacid».

Pleito número 15.696.—«Vissan, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de agosto de 1964, sobre revalorización de existencia de trigo y harina en 8 de julio de 1964.

Pleito número 15.462.—«C. H. Bohringer Sohn» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1964, sobre concesión de la marca número 428.821, denominada «Supratol».

Pleito número 13.792.—Fundación Caldeiro y don Manuel Roderou Souan contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de diciembre de 1963, sobre sustitución por otro Letrado de la Dirección de la Fundación demandante.

Pleito número 15.592.—«Azucarera Salobreña Nuestra Señora del Rosario, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de julio de 1964, sobre determinación precio caña azúcar producida en la provincia de Granada, campaña 1962-63.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Secretario Decano.—2.926-E.

Pleito número 15.475.—«Fernando A. de Terry, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de julio de 1964, sobre concesión marcas números 388.877, «Brandy 501», 389.186 «Brandy 501» y 389.537.

Pleito número 15.191.—«Unión Española Armadores Pesqueros, S. A.» (UNASA) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1964, sobre acta liquidación Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito número 15.267.—«Hijo de Luis Sala Seller» contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército, sobre revisión de precios.

Pleito número 15.393.—Don José Fernández Bescares contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de julio de 1964, sobre sanción por subsistencias a las medidas adoptadas por la Alcaldía de Pobladora del Valle.

Pleito número 16.577.—Don Román Torres Regordosa y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de noviembre de 1964, sobre aprobación proyectos urbanización polígonos «Gornal» y «Pedrosos» de Barcelona y Hospitalet de Llobregat.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1965.—El Secretario Decano.—2.929-E.

Pleito número 16.337.—«Ibérica, S. A. de Seguros» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de diciembre de 1964, sobre cese colaboración en la portería del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 16.346.—Don Eugenio Fadrigue del Río y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de octubre de 1964, sobre normas obligado cumplimiento para las Industrias Metalgráficas.

Pleito número 16.319.—«Mutualidad Previsión S. O. Barcelona» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de diciembre de 1964, sobre cese colaboración Seguro Obligatorio Enfermedad.

Pleito número 16.260.—«Cía. Ibero Danesa, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de diciembre de 1963, sobre concesión marca internacional número 264.631 y 264.632 «Fidouac».

Pleito número 16.126.—«Comercio, Industria y Transporte, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de octubre de 1964, sobre desestimación recurso interpuesto contra denegación marca número 386.724, «Cointra».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1965.—El Secretario Decano.—2.930-E.

Pleito número 16.594.—Don Heraclio Martínez Hernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de febrero de 1965, sobre constitución Tribunal oposiciones de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Pleito número 16.541.—«Rubio, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de octubre de 1964, sobre sanción y ejecución de obras.

Pleito número 16.563.—Don Patrocinio Calvo Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1965, sobre acta de liquidación.

Pleito número 16.514.—Doña María Cano Requena contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de noviembre de 1964, sobre denegación del modelo número 102.126.

Pleito número 15.196.—«Altos Hornos de Vizcaya. S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de junio de 1964, sobre abono diferencia salarial.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Secretario Decano.—2.931-E.

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Alegria Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 sobre justiprecio de la parcela 52 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.769 y el 73 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1965.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.937-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Gómez Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre mora del Ministerio del Ejército que dejó sin contestación escrito del recurrente de fecha 13 de diciembre de 1963, que solicitaba corrección de antigüedad, empleos Jefe y Oficial, de acuerdo con el Decreto 649/1962, pleito al que ha correspondido el número general 15.863 y el 261 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1965.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.939-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Julio García Vázquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de febrero de 1965, que resuelve expresamente recurso reposición relativo a nueva valoración de la finca 466 A del polígono «San Blas», segunda fase, pleito al que ha correspondido el número general 14.856 y el 147 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1965.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.938-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Saiz Verdú y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 sobre justiprecio de la parcela 37 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.766 y el 69 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1965.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.936-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Avelina Calvo Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 sobre justiprecio de la parcela 26 bis del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.767 y el 71 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1965.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.935-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña Vicenta López del Olmo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 sobre justiprecio de las parcelas 3, 11, 17, 105, 106, 107, 108 y 111 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.762 y el 63 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1965.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.934-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Estanislao Llorente Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 11 de febrero de 1965 sobre cómputo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 16.771 y el 65 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1965.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.933-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### FALSET

Don Francisco Cardos Serra, Juez de Primera Instancia de la villa de Falset y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de la fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Colet Panadés, en nombre de don Angel Vendrell Altisent y doña Antonia Pamies Agustench contra don Joaquín Juncosa Torrell, para la efectividad de un crédito, intereses y gastos y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Pieza de tierra en término de la Morera de Montsant, partida Las Fallas, llamada también Comas, de 14 hectáreas 60 áreas 16 centiáreas, plantada de viña y árboles y una porción de regadío (aproximadamente de cuatro áreas actualmente) y otra de garriga, que linda: Por el Este, con Domingo Vall y con herederos de Bautista Salsench; Sur, con Joaquín Fernando y herederos de Pedro Pellisé; Oeste, con Mateo Porqueras y Juan Tapiol, y por Norte, con José Muntané, inscrita al tomo 245 del archivo, libro 41 de la Morera, folio 228, finca 214 duplicado, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Falset, Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

Siendo las condiciones de la subasta, que se celebrará el próximo día 4 de junio del

corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las siguientes:

Que la certificación de cargas relativas a la situación de la finca que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría para ser examinadas durante las horas de audiencia por cuantos lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de la valoración practicada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; siendo requisito indispensable para ser admitido a la licitación la previa consignación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del 10 por 100 del repetido tipo; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Falset, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.981-C.

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de expediente instado por don Minervino Bragado Pinilla sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Fernanda Aíme Lucas, nacida el 24 de noviembre de 1915 en París, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Baleares, 10, del que desapareció el 5 de junio de 1934, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—1.523-C.  
y 2.ª 19-4-1965

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Luis Alonso Sánchez y su esposa, doña Francisca González Fernández, ésta asistida de aquél, sobre reclamación de un millón quinientas mil pesetas, correspondientes a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, por separado e independientemente, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1. Una suerte de tierra en secano situada en la octava padronera de la dehesa de La Corchuela, término de Badajoz, señalada con el número primero, de cabida de seis fanegas, o sean tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas, la cual linda: Al Oriente, con otra de la testamentaria de don Manuel González Durán; al Mediodía, con otra que fué de los herederos de don José Micharet; al Poniente, con el camino del Pozo de la Escalera, y al Norte, con otras también de la misma testamentaria de don Enrique Galache, don Manuel Orduña y otros.

2. Otra suerte en secano, situada en dicha octava padronera de la dehesa de La Corchuela, de dicho término, compuesta de las suertes señaladas con los números dos y tres, de cabida de ocho fanegas, o sean cinco hectáreas, quince áreas y dieciséis centiáreas, la cual linda: Al Oriente, con otra de la testamentaria de don Manuel González Durán; al Medio-

día, con la suerte número seis, que después se describirá; al Poniente, con el camino del Pozo de la Escalera, y al Norte, con la suerte número primero, anteriormente descrita.

3. Una suerte de tierra en secano situada en la segunda padronera de la dehesa de La Corchuela, de dicho término, señalada con el número treinta, de cabida cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, la cual linda: Al Oriente, con la suerte número veintinueve, propiedad de don Domingo González Salgado; al Mediodía, con el sexmo de la padronera; al Poniente, con tierras de herederos de don Antonio González; y al Norte, con otra de los de don Ignacio Sánchez.

4. Otra suerte en secano, situada en dicha octava padronera de La Corchuela, de dicho término, compuesta de las suertes números cuatro y cinco, de cabida de ocho fanegas, o sean cinco hectáreas, quince áreas y dieciséis centiáreas, la cual linda: Al Oriente, con otra de la testamentaria de don Manuel González Durán; al Mediodía, con otra de don Antonio Maza; al Poniente, con camino del Pozo de la Escalera, y al Norte, con la suerte número tres anteriormente descrita, al número dos.

5. Una suerte de tierra en secano de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, número once de la octava padronera del resto de la dehesa de La Corchuela, término municipal de Badajoz, lindante: Por Norte, con tierras de Juan Galache; por Sur, con otra de Ignacio Sánchez; por Saliente, con el sexmo que divide las padroneras, y por el Poniente, con el camino viejo de Olivenza.

6. Otra suerte en secano situada en la novena padronera de dicha dehesa de La Corchuela, de dicho término, señalada con el número nueve, de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, la cual linda: Al Oriente, con don Francisco Burgos; al Mediodía, con otra de don Donato Bello; al Poniente, con otra de los herederos de don Francisco Díaz, y al Norte, con otra de don Pedro Aguado.

7. Otra suerte en secano, situada en la cuarta padronera del cuarto del obligado de la dehesa de La Corchuela, de dicho término, señalada con el número primero, de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, la cual linda: Al Oriente, con otra de los herederos de don Ignacio Sánchez; al Mediodía, con otra de don Francisco Burgos; al Poniente, con el camino de Valverde, y al Norte, con el sexmo de la cañada de Sancha Brava.

8. Otra suerte en secano situada en la décima padronera de la dehesa de La Corchuela, de dicho término, señalada con el número cuatro, de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, la cual linda: Al Oriente, con otra de don Francisco Burgos, al Mediodía, con el camino alto de La Corchuela; al Poniente, con cercado de don Francisco Burgos, y al Norte, con el sexmo que divide la padronera.

9. Un terreno en secano sobrante de la cañada de Sancha Brava, al sitio del cuarto del obligado de la dehesa de La Corchuela, de dicho término, de cabida de cuatro fanegas y tres celemines, o sean dos hectáreas y setenta y cuatro áreas, el cual linda: Al Oriente, con la cañada de Sancha Brava; al Mediodía y Poniente, con terreno de la testamentaria de don Manuel González Durán, y al Norte, con terreno sobrante de herederos de don Ignacio Sánchez.

10. Una suerte de tierra en secano número dieciséis de la octava padronera del

resto de la dehesa de La Corchuela, de dicho término, de cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, lindante: Al Saliente, con otra de Manuel Alvarez; al Mediodía, otra de los herederos de Ignacio Sánchez; por Poniente, otra de Teresa Gaón, y Norte, con el camino.

11. Otro pedazo de terreno en secano a dicho sitio cuarto del obligado de La Corchuela, de dicho término, también sobrante de la cañada de Sancha Brava, de cabida tres fanegas y seis celemines, o sean dos hectáreas, veinticinco áreas y ochenta y ocho centiáreas, el cual linda: Al Oriente, con la cañada; al Mediodía y Poniente, con suertes de la testamentaria de don Manuel González Durán, anteriormente descrita, y al Norte, con otra parcela sobrante de la cañada, que en unión de la que se describe formó una sola finca perteneciente a doña Antonia Muñoz Rivas.

12. Una suerte de tierra en secano de cabida de cuatro fanegas de marco real, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, señalada con el número dos de la cuarta padronera del cuarto del obligado, en la dehesa de La Corchuela, de dicho término, lindante: Por el Norte, con tierra de herederos de don Manuel González; por Sur, con otra de don Francisco Burgos; por Este, con el camino de Valverde de Leganés, y por el Oeste, con la tercera padronera y propiedad de doña Emilia Burgos.

13. Otra suerte de tierra en secano situada en la segunda padronera de la dehesa de La Corchuela, término de Badajoz, señalada con el número treinta y uno, de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, la cual linda: Por Norte y Este, con tierra de don José María Sánchez; por Sur, con otra de don José Meigas, y Poniente, con sexmo que divide la padronera.

14. Otra suerte de tierra en secano, situada en la novena padronera de la dehesa de La Corchuela, en dicho término, de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, la cual está señalada con el número trece; linda: Por Norte y Este, con otra de los herederos de don Juan García Minayo; por Sur, con sexmo que divide la padronera, y por Poniente, con tierra de los herederos de don Francisco Burgos.

15. Una suerte de tierra en secano de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, señalada con el número ocho en la novena padronera de la dehesa de La Corchuela, término de esta ciudad de Badajoz, lindante: Por Norte, con otra de los herederos de don Manuel Alvarez Basago, conocido por «Banastas»; por Sur, con otra de don Domingo González Salgado; por Saliente, con el sexmo que divide las padroneras, y por el Poniente, con la linde maestra que divide las padroneras octava y novena.

16. Otra tierra en secano, número treinta y dos, de la segunda padronera del resto de la dehesa de La Corchuela, en término de Badajoz, de cabida de cuatro fanegas o dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda: Por Saliente, con otra de la viuda de Laureano Conejo; por Poniente, con otra de Manuel Salas; al Mediodía, otra de Antonio Maza, y por Norte, otra de Manuel González.

17. Una suerte de tierra en secano situada en la segunda padronera de la dehesa de La Corchuela, término de Badajoz, señalada con el número veintisiete, de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Al Oriente, con la suerte número veintiocho que se describirá seguidamente; al Me-

diodia, con el sexmo que va a la cañada de Sancha Brava; al Poniente, con la suerte número veintiséis de herederos de don Jesús Ramón, y al Norte, con otra de don Aniceto Díaz Gaón.

18. Otra suerte de tierra en secano situada en la misma segunda padronera de la dehesa de La Corchuela, señalada con el número veintiocho, término de Badajoz, de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Al Oriente y al Norte, con otras de don José Mejías; al Mediodía, con otras de don Enrique Galache, y al Poniente, con la suerte veintisiete anteriormente descrita.

19. Otra suerte de tierra en secano, situada en dicha segunda padronera de la dehesa de La Corchuela, término de Badajoz, señalada con el número treinta y tres, de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Al Oriente, con la suerte número treinta y cuatro de herederos de don Manuel Ciega; al Mediodía, con el sexmo que va a la cañada de Sancha Brava; al Poniente, con la suerte número treinta y dos, de don Pedro Aguado, y al Norte, con otra de la viuda de don Antonio Maza.

20. Otra suerte en secano, situada en la segunda padronera del cuarto del obligado de dicha dehesa de La Corchuela, de dicho término, señalada con el número veintitrés, de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, la cual linda: Al Norte y Oriente, con la cañada; al Mediodía, con tierras de la cuarta padronera, y al Poniente, con otra de don Simón Martínez.

21. Una suerte de tierra en secano situada en la segunda padronera de la dehesa de La Corchuela, término de Badajoz, señalada con el número veintinueve, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Al Oriente, con otra de don Pedro González Salgado; al Mediodía, con otra de don Domingo González Salgado; al Poniente, con don Domingo González Salgado, y al Norte, con don Juan González Salgado.

22. Un trozo de terreno en secano de ciento noventa metros cuadrados al sitio del Campo de San Roque, término de Badajoz, lindante: Al Sur, con la carretera o camino nuevo de Corte de Peleas; al Norte, Este y Oeste, con finca propiedad de don Domingo González Salgado. Dista al Oeste unos veintitrés metros de la finca de herederos de don Manuel Tirado, y al Este, a los treinta y siete metros de la linde de doña Eladia García Nucho.

23. Suerte de tierra en secano situada en el Campo de San Roque, término de Badajoz, de cabida noventa y ocho áreas, setenta y dos centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la carretera de Madrid a Lisboa y con porción de don Angel García Domínguez; Sur, con la carretera de Corte de Peleas y con porciones de don Francisco Perera Mangas y don Manuel Suárez Mejías; Este, con la calle de Solano de Figueroa y porción de Manuel Suárez Mejías, y Oeste, con la calle Reyes Huertas y porciones de don Francisco Perera Mangas y don Manuel Suárez Mejías.

24. Una huerta situada en la Vega Baja de Mérida, término de Badajoz, con casa y noria, de cabida de once fanegas, equivalentes a siete hectáreas, ocho áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Al Norte y Oriente, con la Tenería, tierras de don Santiago Barrado y tierras de herederos de don Félix Lopo y de don Vicente Bérriz, y al Poniente, con el camino de los Hornos de Ladrillos.

25. Una suerte de tierra en secano al sitio de la Vega Baja de Mérida, en término de Badajoz, de cabida de cuatro

fanegas y un cuartillo, equivalentes a dos hectáreas cincuenta áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Por el Norte, con el charco de Jamaco, inmediato al Guadiana; por Saliente, con camino o colada y con un edificio ruinoso que fué fábrica de curtidos que se describirá al número 26, y por Sur y Oeste, con la finca descrita al número 24 que precede. Atraviesa a esta finca, de Este a Oeste, el camino de la Quebrada o de la Crespita.

26. Un edificio ruinoso que fué fábrica de curtidos y tenería, sito en la Vega Baja de Mérida, edificado sobre un área que mide unos cuatro celemines, o sean veintinueve áreas y cuarenta y seis centiáreas, cuyo edificio consta de un solo piso. Linda: Por la izquierda entrando, que es el Este, con colada o camino que va a la finca de don José González; por la derecha u Oeste y por el Mediodía o espalda, con tierra que fué de don José García Mata, hoy la finca descrita al número 25, y por el Norte o frente, por donde tiene la entrada con camino que va a la finca de don José González Salgado.

27. Una casa situada en la calle de Martín Cansado de Badajoz, señalada con el número cincuenta y uno, la cual linda, a la derecha, entrando en ella, con otra de don Mauricio Quintana; a la izquierda, con otra de la testamentaria de doña Francisca Salgado Cruz, señalada con el número cuarenta y nueve, y por la espalda, con otra de la calle de Trinidad, de don José María Fernández Ruiz y otra de la calle de la Zarza, de don Antonio Vela.

28. Una casa de una sola planta, que es la número treinta y ocho de la avenida de Ricardo Carapeto, sita en la barriada de San Roque, de Badajoz. Su fábrica es de ladrillos, cielos rasos, suelos de baldosin cubierto de entramado de madera y tejas corrientes. Consta de varias habitaciones. Se levanta sobre la totalidad de una suerte de tierra de cuatrocientos metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada o Poniente, con casa de don Andrés Gallego Morcillo; a la izquierda o Saliente, con la de don Antonio Rubio Sánchez; por la espalda o Sur, con la calle Fray Luis de Granada, y por su frente o Norte, con la avenida de Ricardo Carapeto.

29. Una suerte en secano situada en la segunda padronera de la dehesa de La Corchuela, de dicho término, señalada con el número treinta y seis, de cabida de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas la cual linda: Al Oriente, con la suerte número treinta y siete, al Mediodía, con otras de la testamentaria de don Manuel González Durán; al Poniente, con otra de la viuda de don Manuel Alvarez Bazago, y al Norte, con otra de don Lorenzo Mejías.

Ultima.—Una suerte de tierra en secano señalada con el número veintidós de la segunda padronera del cuarto del obligado, de la dehesa de La Corchuela, término municipal de Badajoz, de cabida de cuatro fanegas, o dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, tierra de don José Montijano; Sur, otra de don Luis Alonso Sánchez; Este, otra de este mismo señor; Oeste, suerte de tierra en la misma dehesa de La Corchuela, de don Teodoro Ardila.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase que por reparto correspondía de los de Badajoz, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad fijada co-

mo tipo en la escritura de hipoteca para la finca que se pretenda rematar, y que es el siguiente:

Primera finca.—Ochenta y tres mil seiscientas pesetas.

Segunda finca.—Ciento once mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Tercera finca.—Cincuenta y ocho mil quinientas veinte pesetas.

Cuarta finca.—Ciento once mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Quinta a la 10, ambas inclusive.—Cincuenta y ocho mil quinientas veinte pesetas cada una de ellas

11 finca.—Cincuenta mil ciento sesenta pesetas.

12 a la 21 fincas, ambas inclusive.—Cincuenta y ocho mil quinientas veinte pesetas cada una de ellas.

22 finca.—Veintisiete mil ochocientos sesenta pesetas.

23 finca.—Ochocientos treinta y seis mil veinte pesetas.

24 finca.—Doscientas treinta y seis mil ochocientas sesenta pesetas.

25 finca.—Ciento treinta y nueve mil trescientas cuarenta pesetas.

26 finca.—Once mil ciento cuarenta pesetas.

27 finca.—Un millón ochenta y seis mil ochocientas veinte pesetas.

28 finca.—Trescientas sesenta y dos mil trescientas veinte pesetas.

29 finca.—Cincuenta y ocho mil quinientas veinte pesetas.

Ultima finca.—Sesenta y nueve mil seiscientas pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la finca que se intente rematar.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.984-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25, se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano contra don Manuel Iglesias Martínez, cuyo domicilio se desconoce, sobre cobro de veinte mil cincuenta y ocho pesetas de principal, y diez mil pesetas más presupuestadas, para intereses legales, gastos y costas, en los cuales en el día de hoy, sin previo requerimiento de pago, ha sido embargado como de la propiedad de dicho demandado un camión marca Sava-Austin, matrícula M. 384.779; y por medio del presente se cita al señor Iglesias Martínez para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos a oponerse a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.073-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, sito en General Castaños, número 1, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por

don José García Ramos y otros representados por el Procurador señor Olivares, contra don Joaquín Espinosa Jiménez y otros, sobre declaración de derechos, en los que se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiséis de marzo de 1965.—El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes de una como demandantes don José García Ramos, don Luis García Ramos y doña Adela Peñacoba Gómez, ésta a su vez como madre y representante legal de sus hijas menores María Lourdes, Adela y María del Carmen Quesada Peñacoba, representados por el Procurador señor Olivares y defendidos por el Letrado don Inocencio Iglesias, y de la otra como demandados don Joaquín Espinosa Jiménez, don Manuel y don Carlos Lord Briones, representados por el Procurador señor Barreiro y defendidos por el Letrado don Antonio Bremón y Llano y contra «Ardid, Espinosa y Cía.», declarada en rebeldía; sobre declaración de derechos y otros extremos, y...—Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José y don Luis García Ramos y doña Adela Peñacoba Gómez, ésta como representante legal de sus hijas menores de edad María Lourdes, Adela y María del Carmen Quesada Peñacoba, sobre reclamación de derechos y otros extremos, en relación con la propiedad del edificio sito en la calle San Bernardo, de esta capital, número 57, y mobiliario, aparatos y utillaje, etc., para la explotación del «Cinema X», instalado en aquél, contra don Joaquín, doña María de la Caridad, doña María de las Mercedes y doña María Praxedes Espinosa Jiménez, don Manuel, don Carlos y doña Ana María Lord y Briones, ésta asistida de su marido don Luis Pastor Esquerdo y la Sociedad Civil «Ardid, Espinosa Compañía», debo declarar y declaro:

Primero.—Que a don Luis y a don José García Ramos, por pertenecerles en pleno dominio ocho dieciocho avas partes por mitad y proindiviso en el edificio sito en el número 57 de la calle San Bernardo, de esta capital, con cuantos anexos, usos, accesorios y servidumbres les corresponden, les pertenecen, asimismo, los beneficios de la comunidad en proporción a sus cuotas.

Segundo.—Que a los mencionados, por pertenecerles en pleno dominio veinte cincuenta y cuatro avas partes de todo el mobiliario, aparatos, maquinaria y todo cuanto además constituye y forma parte del titulado «Cinema X», instalado en el susodicho inmueble de la calle San Bernardo, les pertenecen también los frutos y beneficios de tales muebles en la parte proporcional a su cuota.

Tercero.—Que a las menores María Lourdes, Adela y María del Carmen Quesada Peñacoba, representadas por su madre doña Adela Peñacoba Gómez, por pertenecerles en total en plena propiedad y proindiviso una dieciocho avas partes de la referida finca urbana y por pertenecerles también a cada una una participación de una novena parte de la tercera parte de dos y media sextas partes de todo el mobiliario, maquinaria, aparatos y todo cuanto además constituye y forma parte del «Cinema X», instalado en dicho edificio, les pertenecen los frutos y beneficios de tales muebles e inmueble en la parte proporcional a sus cuotas en la comunidad.

Cuarto.—Que es radicalmente nula la prórroga acordada por los demandados en escritura pública de 17 de junio de 1955 de la titulada «Sociedad Ardid, Espinosa Compañía», en cuanto tal Sociedad quedó extinguida definitivamente en 19 de febrero de 1937.

Quinto.—Que el arrendamiento inscrito en el Registro de la Propiedad que tuvo en tiempo de su existencia la aludida Sociedad del inmueble y «Cinema X», que

comenzó en primero de agosto de 1916, terminó en 19 de febrero de 1937, cesando a partir de esa fecha todo efecto de la inscripción.

Sexto.—Que es nulo cualquier acto de los demandados por el que hayan simulado o establecido contrato de arrendamiento del expresado inmueble y del «Cinema X» a la inexistente Sociedad «Ardid, Espinosa y Compañía».

Séptimo.—Que la comunidad de bienes del repetido edificio de la calle San Bernardo, número 57, y de los muebles, aparatos, utillaje y todo lo que constituye el denominado «Cinema X», ha de regirse por las normas del Código Civil, siendo nulos cuantos acuerdos sobre la administración hayan adoptado los demandados sin las formalidades determinadas en el artículo 398 del mencionado Código Civil y sin la intervención de los señores García Ramos y señora Peñacoba, como representante legal de sus hijas menores de edad.

Octavo.—Que los demandados al otorgar la escritura de 17 de junio de 1955, de prórroga de la Sociedad «Ardid, Espinosa Compañía», realizaron un acto nulo de derecho y de mala fe para explotar en su beneficio el inmueble y «Cinema X», bajo la forma de una Sociedad inexistente con exclusión de los demandantes.

Noveno.—Que los demandados están obligados a entregar a los actores la parte proporcional a sus cuotas en la comunidad de bienes constituida sobre la finca expresada de la calle San Bernardo y sobre los muebles, aparatos y utillaje, etcétera, del «Cinema X», de cuantos frutos y beneficios con sus intereses hubiesen obtenido por la explotación del inmueble y cine a partir del 11 de junio de 1955 o hubieran podido percibirse; y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, así como a entregar a los actores los frutos y beneficios percibidos y podidos percibir en la parte proporcional a sus cuotas en la comunidad de bienes.—Y desestimando la demanda reconventional formulada por los demandados comparecidos en estos autos, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a los actores reconvenidos. Todo ello sin hacer especial ni expresa condena en costas. Y por la incomparecencia de los demandados doña María de la Caridad, doña María de las Mercedes, doña María Praxedes Espinosa Jiménez y doña Ana María Lord Briones, cúmplase con lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí Manuel L. Villar.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, notificándose la sentencia a la demandada doña Ana María Lord y Briones y su esposo don Luis Pastor Esquerdo, se firma el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.072-3.

#### SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres, de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos 54-1962, a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Industrias Vidrieras Españolas, S. A.», y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda

vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

Finca, en parte edificada, compuesta de diferentes dependencias, y en parte sin edificar, sita en Sevilla, en la calle Manuel Arellano, a la que tiene puerta sin número de gobierno, con fachada a dicha calle y fachada también a la calle Pagés del Corro, donde tiene asignado el número dos de gobierno; ocupa una extensión superficial de tres mil setecientos treinta y dos metros y tres decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se entra, con la finca, en parte edificada, compuesta de diferentes dependencias, sita en el callejón de Torruñuelo, a la que tiene fachada y puerta sin número de gobierno; por la izquierda, con la calle Pagés del Corro, y por el fondo, con la finca en parte edificada, compuesta de diferentes dependencias, y en parte sin edificar, sita en la calle Pagés del Corro, número dos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente, como fianza, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose además saber que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, obrando asimismo en autos detallada relación de maquinarias y enses a que se extiende la hipoteca de la finca descrita, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante los acepta, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna, y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—1.983-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos instado por la entidad mercantil «Faustino Martínez, S. A.» con domicilio social en esta capital, calle Morera, número 3, se ha dictado auto con esta fecha en el que se ha acordado hacer público la declaración de expresada entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por resultar el activo superior al pasivo.

En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta

general que previene la Ley, para el día 8 de junio próximo y hora de las dieciséis en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, J. Juan Cabezas.— El Secretario, Antonio Guerra.—1.997-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

**TRINIDAD NUNEZ**, Eugenio; recluta del reemplazo de 1964, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Valencia de Alcántara, nacido el 20 de noviembre de 1943, obrero; al que se le instruye expediente número 384 de 1965 por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 8, Cáceres, don Nicanor Corrales Carranza.—(1.168.)

**MURE RODRIGUEZ**, Manuel; hijo de Francisco y de María de la Paz, natural de El Granado (Huelva), vecino de Huelva, con domicilio en calle Parque Moret, número 27, soltero, mariner, nacido el 11 de febrero de 1943, con destino como mariner en la Brigada Disciplinaria del

Arsenal de La Carraca; al que se le instruye expediente número 66 de 1964 por falta grave de quebrantamiento de arresto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca dentro del término de quince días.—(1.169.)

**MURE RODRIGUEZ**, Manuel; hijo de Francisco y de María de la Paz, natural de El Granado (Huelva), vecino de Huelva, con domicilio en la calle Parque Moret, número 27, soltero, mariner, nacido el 11 de febrero de 1943, con destino como mariner en la Brigada Disciplinaria del Arsenal de La Carraca; al que se le instruye causa número 44 de 1965 por supuesto delito de desertión; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca dentro del término de quince días.—(1.170.)

### Juzgados civiles

**MUNOZ ARANGUREN**, Antonio; natural de Valencia, de unos veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, 8, bajos, pensión; procesado en la causa número 4 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.160.)

**RODRIGUEZ GARCIA**, Bienvenido; natural de Siero Bendición, soltero, albano, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Angeles, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 170 de 1965 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.161.)

**WOLFRANG CALL**, Ebbe Ivan; de cuarenta y seis años, hijo de Ivar y de Olga, natural de Vanersborg (Suecia), casado, industrial, domiciliado últimamente en

Las Palmas, hoy en ignorado paradero; procesado en la causa número 1.057 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(1.163.)

**RUIZ LUCAS**, Juan; de dieciocho años en la fecha de autos, soltero, peón, hijo de Juan Pedro y María, natural de Cullar-Baza (Granada), vecino últimamente de Gijón, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 121 de 1957 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Oviedo.—(1.164.)

**MARTINEZ MACEIRAS**, Antonio Bernardo; mariner, nacido el 20 de abril de 1924 en El Ferrol del Caudillo, hijo de Antonio y Mercedes, vecino últimamente de El Ferrol del Caudillo, hoy en ignorado paradero, soltero; procesado en el sumario número 173 de 1954 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Oviedo.—(1.165.)

**DA SILVA GONZALEZ**, Manuel; de diecinueve años, soltero, minero, hijo de Luis y Josefa, natural de Carpazás (La Coruña), vecino últimamente de Mieres, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 145 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(1.166.)

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 158 de 1951, Juan Martínez Pérez.—(1.162.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso público para contratar varias obras en la provincia de Sahara.*

Se convoca concurso público para contratación de las siguientes obras: Proyecto de ampliación de la central eléctrica y redes de distribución en Aaun, con presupuestos de contrata de 12.911.476,25 pesetas parte eléctrica y de 832.622,02 pesetas parte de edificaciones, y central eléctrica y redes de distribución en Villa Cisneros, con presupuestos base de contrata de 18.100.109,11 pesetas parte eléctrica y de 6.200.119,43 pesetas parte de edificaciones. Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos pueden consultarse en esta Dirección General, en las horas de oficina, durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, que se considera prorrogado si éste fuese festivo hasta el día hábil siguiente, pueden presentarse las proposicio-

nes con arreglo a modelo en el Registro de esta Dirección General.

Madrid, 10 de abril de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—2.562-A.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de artículos para odontología correspondientes al Servicio de Sanidad.*

Hasta las doce horas del día 18 de mayo de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de artículos para odontología correspondientes al Servicio de Sanidad, expediente 855-2.º F. núm. 20.

Antes del día 6 de mayo del año actual las Casas oferentes presentarán muestras del material que piensen ofertar en el Parque Central de Sanidad Militar, sito en el paseo de las Delicias, número 44, Madrid.

Las Casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» núm. 268).

La relación de los artículos a adquirir con sus precios límite, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales exigidos y el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios. Madrid, 13 de abril de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—2.577-A.

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Breton de los Herreros, 49, de dieciséis treint-